



Montevideo, 28 de diciembre de 2021.

R. de D N° 493/2021

Acta 1165

EM2021-67-001-001137

VISTO: El Concurso de Precios N° 23/2021, que tiene como objeto la “*realización de obras de acondicionamiento eléctrico y aire acondicionado de la Jefatura de Lavalleja*”.

RESULTANDO: **I)** que se recibieron ofertas de las empresas Betec Ingeniería SRL y Mauricio Pérez Pérez, según acta de apertura electrónica de fecha 20/12/2021; **II)** que se analizaron las ofertas y se confeccionó informe y cuadro de precios por parte de la oficina técnica de Infraestructura Edilicia.

CONSIDERANDO: **I)** que la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA), confeccionó Acta N° 055/2021 con sugerencia de adjudicación de los rubros de instalación eléctrica a la empresa Mauricio Pérez Pérez por el monto de \$ 554.807 (Pesos Uruguayos quinientos cincuenta y cuatro mil ochocientos siete) más IVA y por concepto de Leyes Sociales, un monto de \$ 90.182,49 (Pesos Uruguayos noventa mil ciento ochenta y dos con 49/100), ambos montos incluyen un 10% de imprevistos. A su vez, se sugiere no adjudicar los rubros de instalación de aire acondicionado al amparo de lo previsto en la cláusula N° 11.2 del Pliego, que habilita a la ANC a adjudicar en forma parcial el presente llamado y por ser los precios de ambas empresas oferentes manifiestamente inconvenientes; **II)** que la empresa Mauricio Pérez Pérez se encuentra inscripta y Activa en el RUPE; **III)** que esta inversión afectará crédito presupuestal correspondiente al ejercicio 2022.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley 16.736 del 05/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012.



EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Adjudicar “Ad Referéndum ” de la intervención preventiva de la Cra Delegada del Tribunal de Cuentas, según lo dispuesto en el Art. 211, literal b) de la Constitución de la República, el ítem 1 del Concurso de Precios N° 23/2021, acondicionamiento de instalación eléctrica, a la empresa Mauricio Pérez Pérez por el monto de \$ 554.807 (Pesos Uruguayos quinientos cincuenta y cuatro mil ochocientos siete), más IVA y por concepto de Leyes Sociales un monto de \$ 90.182,49 (Pesos Uruguayos noventa mil ciento ochenta y dos con 49/100). Ambos montos incluyen un 10% de imprevistos.
- 2) No adjudicar el ítem 2, instalación de equipo de aire acondicionado, al amparo de lo previsto en la cláusula N° 11.2 del Pliego y por ser los precios de ambos oferentes manifiestamente inconvenientes.
- 3) Pase a la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención.
- 4) Cumplido vuelva a Recursos Materiales y Suministros, Sección Licitaciones, a sus efectos.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**